



**LÍNEAS GENERALES**  
**DE POLÍTICA UNIVERSITARIA, ACADÉMICA Y CIENTÍFICA**  
**PARA EL CURSO ACADÉMICO 2015-2016**  
**FACULTAD DE MEDICINA DE GRANADA**

**A) GENERALES**

- 1.- Impulsar la enseñanza, la investigación y la gestión de calidad, la apertura y la prestación de servicios a la sociedad, así como fomentar la participación de los distintos sectores universitarios.
- 2.- La Facultad de Medicina debe ser el punto de encuentro de las instituciones sanitarias, universitarias y todas aquellas que contribuyan a conseguir el objetivo principal de ofrecer la mejor formación a los estudiantes de Medicina.
- 3.- Aunar esfuerzos, ideas, personas e instituciones; estimular iniciativas e inquietudes; reconocer justamente el trabajo y el logro de los miembros de la Facultad, potenciando el bienestar de todos ellos.
- 4.- Promover la gestión y toma de decisiones basada en la transparencia, la transmisión de información y consenso como forma de actuación.
- 5.- Potenciar la formación integral del estudiante en conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Impulsar el desarrollo científico, cultural, deportivo y de cooperación.
- 6.- Incentivar la movilidad de los estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios como formación y participación en el ámbito de la convergencia europea.
- 7.- Promover la conciencia de la necesidad de cuidar el medio ambiente, procurando la colaboración y la participación activa de todos para alcanzar los objetivos propuestos para tal fin.

## **B) ESPECÍFICAS**

- 1.-** Desarrollar el Grado de Medicina, aunando esfuerzos de los diferentes estamentos e instituciones implicadas, con el fin de obtener las competencias necesarias para la labor profesional en el ámbito de la Medicina con el compromiso de garantía de la calidad.
- 2.-** Potenciar el desarrollo del plan de colaboración entre instituciones sanitarias y la universidad para la formación práctica de los estudiantes de Medicina. Así mismo, la aplicación de la adenda al convenio entre Universidad y Sistema Sanitario Público Andaluz (BOJA nº 54 de 18 de marzo de 2008) y el Protocolo derivado de la misma entre el SAS-Consejería de Salud y la Universidad de Granada (6-10-2011) con el compromiso básico del acuerdo y del trabajo en común para la promoción de la docencia, la investigación y la asistencia sanitaria.
- 3.-** Establecer un organigrama de la situación actual y una planificación del profesorado con adecuación a las nuevas circunstancias del Grado de Medicina y del Espacio Europeo de Educación Superior.
- 4.-** Mejorar las infraestructuras de la Facultad, en la medida de lo posible, para el desarrollo de las funciones propias de cada estamento, atendiendo a las nuevas pautas del Grado de Medicina y de la situación de los Centros Clínicos Universitarios.
- 5.-** Mejorar los sistemas de información de la Facultad que proporcionen una mayor eficacia y participación en las gestiones y acontecimientos que en ella se desarrollen.
- 6.-** Favorecer la acción del Vicedecanato de Relaciones Internacionales para seguir siendo un referente en la actividad que desarrollan.
- 7.-** Favorecer la asistencia a los estudiantes con necesidades especiales de nuestra Facultad.

- 8.-** Incentivar la labor de extensión universitaria para que nuestra Facultad esté abierta a la sociedad, siga siendo un referente en la Universidad y en la ciudad y continúe procurando que todos los miembros de la Facultad de Medicina de Granada sean portadores de la dignidad, del prestigio y de su historia en cada una de sus actuaciones. En este sentido, el cumplimiento de lo previsto en el desarrollo del Estatuto del Estudiante (B.O.E. nº 318 de 31-12-2011)
- 9.-** Participación en el desarrollo de la Facultad de Medicina en el Parque Tecnológico de la Salud a fin de dar la mejor formación a los estudiantes de Medicina.
- 10.-** Cumplimiento de los objetivos propuestos en el contrato programa entre la Facultad y la Universidad de Granada, ajustando la gestión a la situación económica actual, priorizando necesidades, reduciendo los gastos y procurando obtener subvenciones y ayudas externas para las actividades a desarrollar.